



C I R C U L A R CSJHUC17-189

Fecha: 15 de diciembre de 2017

Para: JUECES Y JUEZAS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: "Resoluciones Nos.046, 047, 048, 049. 051 y 052 DE 2017"

Respetados (as) doctores(as):

Con la debida atención, esta Corporación remite copia del oficio calendado el 30 de noviembre de 2017, recibido en esta Corporación el 6 de diciembre de 2017, suscrito por el doctor David Gutiérrez Ocampo, Asesor Oficina del Alto Comisionado para la Paz, mediante los cuales allega copia de las siguientes Resoluciones:

| No. Resolución | Fecha      | Asunto  |
|----------------|------------|---|
| 046            | 01/11/2017 | Por medio de las cuales se reciben y aceptan unos listados entregados por el miembro representante autorizado por las FARC-EP de personas que dicha organización reconoce como integrantes de la misma.   |
| 047            | 02/11/2017 |   |
| 048            | 02/11/2017 |   |
| 051            | 17/11/2017 |   |
| 052            | 20/11/2017 |   |
| 049            | 15/11/2017 | Por medio de la cual se corrigen unos errores formales de unas resoluciones, a través de las cuales se reciben y aceptan unos listados entregados por el miembro representante autorizado por las FARC-EP de personas que dicha organización reconoce como integrantes de la misma. |

Como lo advierte el doctor David Gutiérrez Ocampo, dicha información tiene el carácter de confidencial por lo cual deberá ser tratada de acuerdo con la normatividad vigente sobre el tema.

Se precisa que esta circular se profiere sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 en concordancia con los artículos 228 y

Cordialmente,

**JORGE DUSSAN HITSCHERICH**  
Presidente

JDH/DPR